



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2023-AL/MDPN**

Punta Negra, 09 de agosto de 2023.

**VISTO:**

El Proveído N° 202-2023-AL/MDPN de fecha 09 de agosto de 2023, generado por el Despacho de Alcaldía y el Informe N°013-2023-OGAF/MDPN de la Oficina General de Administración y Finanzas, de fecha 07 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante Informe N°013-2023-OGAF/MDPN de fecha 07 de agosto de 2023, solicita la designación de los nuevos responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018, en el diario oficial el Peruano, modificada con resolución directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del presupuesto el sector público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, mediante el SIAF-SP.

Que, el artículo 49°, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"; así mismo puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, el artículo 50° y 51° de la citada directiva refiere sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales (Municipalidades);

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe de efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego, de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias; por lo que es necesario acreditar a los responsables de los manejos de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra;

En uso de las facultades conferidas por el Inciso 6, del artículo 20° y artículo 43°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** a partir de la fecha como responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, para el ejercicio fiscal 2023, a los siguientes funcionarios:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2023-AL/MDPN**

| TITULARES                            | UNIDAD                                       | DNI      |
|--------------------------------------|--|----------|
| QUISPE TORRES, CELSO LEONCIO         | OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | 09974565 |
| MARROQUÍN CASAVILCA, ANAIS MARINA    | OFICINA DE TESORERÍA                         | 48383946 |
| SUPLENTES                            | UNIDAD                                       | DNI      |
| MOLINA DUPUY, JUAN JESÚS             | GERENCIA MUNICIPAL                           | 09522323 |
| GUERRERO AGUILAR, SARITA DEL ROSARIO | OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS       | 42319610 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para que realice las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL y a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de la OFICINA DE TESORERÍA, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución,

**ARTÍCULO CUARTO:** DEROGAR la Resolución de Alcaldía N° 158-2023-AL/MDPN de fecha 13.07.2023 y cualquier otra norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR al OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE